

00000013

RESOLUCION No. 89-2-141-04832

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989; y, ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de marzo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMAGRESA, CAMARONES ALEGRES S.A.;

QUE el señor Edison Soto Cárdenas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Nancy Castillo de Bosch, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1741-IA del 25 de abril de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-010792 del 18 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de septiembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la ley 006 de Control Tributario y Financiero del 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 del 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1828 del 28 de julio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-04832
CAMAGRESA, CAMARONES ALEGRES S.A.

00000014

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAMAGRESA, CAMARONES ALEGRES S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de diciembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

Foja 3 de 3
Resolución No. 89-2-1-144332
CAMAGRESA, CAMARONES ALEGRES S.A.

00000015

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 AGO. 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

AGM/eas
DL/AICED
exp. 41635-84

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 32.325 a 32.327, Número 3.620 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 20.804 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 7.498 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

